



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00881611- -NEU-DESP#CPE - TRANSFORMACIÓN DE CARGO DOCENTE - NIVEL INICIAL -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00881611- -NEU-DESP#CPE del registro de Gestión Documental Electrónica del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Jardín de Infantes N° 40 de Andacollo solicitó la transformación del cargo de Maestro Especial Educación Física, DEB-4, Veinte (20) horas, en Un (1) cargo de Maestro Especial Educación Física Educación Inicial, DFC-4, Veinte (20) horas;

Que el cargo DEB-4 corresponde a los que se utilizan en el Nivel Primario, resultando inadecuado en relación a los cargos que se utilizan el Nivel Inicial;

Que es necesario efectuar la transformación del cargo garantizando la continuidad del docente que se desempeña en el mismo;

Que la Dirección General Modalidad Educación Física avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0600/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 6 de junio de 2024, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 40 de Andacollo, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XIV, Un (1) cargo de Maestro Especial Educación Física, DEB-4, Veinte (20) horas, Secuencia 101, Turno Compartido a Un (1) cargo de Maestro Especial Educación Física Educación Inicial, DFC-4, Veinte (20) horas, Secuencia 102, Turno Compartido;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0600/2024.

**Artículo 2º:** TRANSFÓRMASE, a partir del 6 de junio de 2024, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 40 de Andacollo, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XIV, Un (1) cargo de Maestro Especial Educación Física, DEB-4, Veinte (20) horas, Secuencia 101, Turno Compartido a Un (1) cargo de Maestro Especial Educación Física Educación Inicial, DFC-4, Veinte (20) horas, Secuencia 102, Turno Compartido.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; S.A.02; U.O.14; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.